



Boletín Mensual N° 11-12/2012 Noviembre/Diciembre 2012

¡FELICES FIESTAS! ¡QUE 2013 NOS PERMITA SEGUIR TRABAJANDO PARA QUE LOS DERECHOS DEL NIÑO SEAN UNA REALIDAD!

ÍNDICE

Editorial

p. 1 [El SSI/CIR en 2012: logros y retos por venir](#)

Actores en material de adopción

p. 3 [Alemania, Canadá, Ecuador, Lituania](#)

Noticias breves

p. 3 [Mali, Marruecos](#)

Práctica

p. 4 [Diagnósticos de hiperactividad en los niños adoptados](#)

p. 5 [Un valioso informe explica por qué y cómo la discapacidad en la infancia debería estar en el centro de las reformas en materia de protección a la niñez](#)

Recursos Interdisciplinarios

p. 7 [Un nuevo programa para la comunicación con niños con discapacidad](#)

p. 8 [El respeto de los derechos del niño que vive en institución: resultados de la investigación realizada por la ENOC](#)

p. 9 [Nueva herramienta de valoración para la implementación de las Líneas Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#)

Serie especial: Los derechos de los niños en cuidados alternativos en las Naciones Unidas

p. 10 [Promoviendo en las Naciones Unidas "todos" los derechos de los niños en cuidados alternativos](#)

Próximas conferencias, seminarios y cursos

p. 12 [Francia, Reino Unido](#)

EDITORIAL

El SSI/CIR en 2012: logros y retos por venir

El SSI/CIR quiere acabar el año haciendo un balance de todas las actividades y proyectos llevados a cabo con éxito en 2012 y asimismo presentar sus planes de futuro en materia de protección de los niños privados de familia.

Avances y planes de futuro relativos al proyecto "adopción y discapacidad"

Desde 2011, año en que el SSI/CIR en colaboración con Médicos del Mundo puso en marcha el proyecto "Ayudar a los niños con discapacidad a encontrar una familia", (ver Boletín N°9/2011), muchos han sido los avances hechos para ofrecer a estos niños un proyecto de vida familiar y permanente. Asimismo, la primera fase del proyecto toca a su fin. Los principales logros de esta etapa inicial,

destinada a identificar a los beneficiarios y asimismo los mecanismos que tal vez impidan su adopción, fueron esencialmente dos: la finalización, en su versión piloto, de un manual práctico destinado a los profesionales, y la primera versión de un Cuaderno de Vida destinado a los propios niños.

Ambas herramientas, desarrolladas con el fin de formar a los profesionales y de proporcionar a los niños en instituciones un espacio propio en el que anotar sus emociones y recorridos de vida, serán testados en los dos primeros países

piloto, Vietnam y Azerbaiyán. Los buenos éxitos de las misiones realizadas en ambos países y la fructífera colaboración con sus autoridades competentes son un buen augurio para que la adopción de estos niños quede pronto incorporada en su sistema de protección a la infancia y se convierta en una verdadera opción de vida para ellos.

En 2013, el SSI/CIR tiene previsto trabajar sobre la formalización de un acuerdo con Senegal y Perú con el fin de seguir difundiendo este valioso proyecto.

La presencia constante del SSI/CIR en los países de origen

El compromiso del SSI/CIR y su experiencia en materia de protección de los niños privados de familia ha sido rematado a lo largo de 2012 especialmente en Vietnam y África. Con respecto a Vietnam, el proyecto "Study on Root Causes of Child Abandonment in Vietnam" puesto en marcha en 2011, sobre las bases de una recomendación de UNICEF y el gobierno vietnamita, con el objetivo de realizar una misión de evaluación sobre las principales causas de abandono, renuncia y separación de los niños de sus familias está en su fase final. Sus conclusiones serán presentadas en un boletín a principios de 2013.

Con respecto al involucramiento del SSI/CIR en su apoyo a los países africanos, éste último, en primer lugar, ha participado activamente en la preparación de la conferencia organizada por *The African Child Policy Forum* sobre el tema de la adopción internacional en África (véase Boletín N°6/2012) y, sobre todo, en la redacción de las conclusiones finales. En segundo lugar, el SSI/CIR acaba de participar en el *Atelier de travail francophone sur la Convention de La Haya* destinado a todas las Autoridades Centrales del África del Oeste con el doble objetivo de reflexionar sobre las etapas preliminares a la ratificación del Convenio en aquellos países que todavía no lo han firmado y mejorar su implementación en los países signatarios. El SSI/CIR, además de participar en el proceso actual de reflexión, tiene contemplado seguir el entero proceso a lo largo de 2013.

El compromiso constante del SSI con las Líneas Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

En 2012, el SSI ha ido reforzando su papel protagónico en la promoción e implementación de las Líneas Directrices frente a las Naciones Unidas. Últimamente, el SSI con *SOS Villages*

está llevando a cabo actividades de transversalización con los Órganos de los Tratados para sensibilizarlos a las Líneas Directrices y, si necesario, hacer referencia a ellas en sus observaciones finales a los Estados. Hasta el día de hoy, las Líneas Directrices han sido presentadas delante del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad – que finalmente integró las recomendaciones del SSI en sus observaciones finales sobre Argentina, Chile y Hungría; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Asimismo, el SSI llevó a cabo con éxito las dos fases previstas para el desarrollo del Manual de Implementación y Monitoreo de las Líneas Directrices. Gracias a la estrecha colaboración con los aliados claves (véase p.10), fue posible efectuar un análisis de 70 ejemplos de las regiones concernidas por estas cuestiones y realizar una evaluación de campo en Argentina (RELAF) y en Malawi (*Everychild*, *BCN* y UNICEF). La última fase, prevista para finales de diciembre, tiene contemplado presentar la versión final del Manual y su traducción en francés y español.

El SSI/CIR frente a las nuevas fronteras del Derecho Internacional Privado

El SSI/CIR hizo un detallado trabajo de reflexión sobre las nuevas fronteras de la adopción internacional y sus derivas financieras. Esta reflexión se realizó de dos maneras distintas y sin embargo complementarias: el estudio "Investigating the Grey Zones of Inter-country Adoption" – herramienta que analiza los obstáculos teóricos y técnicos que actualmente impiden la total protección de los niños contra toda forma de comercio y a la vez formula varias recomendaciones para luchar contra estas prácticas abusivas; la participación en el Grupo Informal de Expertos de la Conferencia de La Haya sobre los aspectos financieros en la adopción internacional y reflexionar sobre las buenas prácticas para combatir los abusos en este ámbito.

Para 2013, el SSI/CIR tiene contemplado llevar a cabo una investigación en el delicado ámbito de la gestación subrogada internacional y sus efectos en materia de protección de la infancia. Asimismo esta investigación se enfocará en los derechos del niño, sus orígenes de cara a la elaboración de un potencial instrumento internacional de protección de los niños en este ámbito.

La sólida experiencia del SSI/CIR y su compromiso internacional con los derechos del niño le permitirán levantar estos grandes desafíos y desempeñar un papel protagónico en

todos los pasos significativos que se irán dando en los ámbitos hasta aquí mentados.

El equipo del SSI/CIR
Noviembre-Diciembre de 2012

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya, http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.status&cid=69.

- **Alemania:** Este país ha puesto al día los contactos de su Autoridad Central y de los Organismos acreditados
- **Canadá:** Este país ha puesto al día los contactos de su Autoridad Central Federal
- **Ecuador y Lituania:** Estos países han puesto al día los contactos de su Autoridad Central

NOTICIAS BREVES

Mali: apertura de las adopciones internacionales únicamente a los ciudadanos malienses

Las autoridades malienses recientemente anunciaron la efectiva entrada en vigor de la Ley N°2011-087 relativa al *Code des Personnes et de la Famille*, adoptada el 30 de diciembre de 2011. Esta nueva Ley aporta algunas precisiones relativas a la posibilidad de declarar el estado de abandono de un niño cuyos padres, tutor o cuidador descuidaron del niño durante más de un año; el consenso para la adopción de un niño de 13 años y más, y también el carácter irrevocable de la adopción-filiación. Además, la Ley prevé que tan sólo las parejas o las personas solteras de nacionalidad maliense sin hijos ni descendientes legítimos, y con menos de 30 años, estén autorizados a adoptar un niño maliense, abriendo de esta manera la adopción internacional solamente a los ciudadanos malienses que residen en el extranjero. El SSI/CIR espera que estas disposiciones conlleven a una práctica que responda de manera efectiva a las necesidades de los niños malienses privados de familia.

Fuentes : Autoridad Central Maliense ; SAI, France, <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/enjeux-internationaux/adoption-internationale-2605/actualites-21551/les-breves/2012-21561/article/communiqu-mali-25-10-2012>; US State Department, http://adoption.state.gov/country_information/country_specific_alerts_notices.php?alert_notice_type=notices&alert_notice_file=mali_1

Marruecos: una nueva circular del Ministro de Justicia pone fin a las kafalas internacionales

En septiembre de 2012, el Ministro de Justicia marroquí El Mostapha Ramid publicó una circular destinada a los Procuradores Generales según la cual éstos últimos tienen que presentar a los Jueces de los niños unas instancias para refutar la Kafala a todos aquellos extranjeros que habitualmente no residen en Marruecos. Esta decisión queda explicada por la posición de este Ministro según el cual las kafalas internacionales no permiten la buena aplicación de algunas disposiciones de la Ley n° 15-01 relativa a los niños abandonados. Entre otras cosas, el Ministro hace hincapié tanto en la verificación de la aptitud moral, social de los kafils como en su capacidad para educar a un niño según los preceptos del Islam; el seguimiento de la situación del niño por el juez de los niños; la posibilidad de anular una Kafala en los casos de no respecto de las obligaciones del kafil hacia el niño. Esta circular, mientras limita la Kafala únicamente a los postulantes musulmanes que residen habitualmente en el territorio nacional, no prevé sin embargo ninguna medida para las Kafalas internacionales en curso, dando lugar a algunas situaciones que podrían revelarse críticas para todos aquellos niños ya asignados a las familias.

Fuente: Circular N° 40 S/2, www.ejpd.admin.ch/content/dam/data/gesellschaft/adoption/herkunftslander/ld-marokko-rundschreiben-justizminister-f.pdf

Diagnósticos de hiperactividad en los niños adoptados

Desde hace relativamente pocos años, oímos hablar frecuentemente de hiperactividad o de TDA-H en nuestro entorno, más o menos cercano. Sin embargo, los errores de diagnóstico en este ámbito no son aislados, incluyendo en el caso de los niños adoptados.

Podríamos afirmar que cada nuevo curso escolar se escucha con mayor frecuencia la existencia de casos de hiperactividad en las escuelas. ¿Son realmente casos de TDA-H o estamos abusando de su diagnóstico? Estos errores se deben a que los profesionales se basan en comportamientos aislados y en la falta de pruebas neurológicas. Además, estos errores de diagnóstico pueden encontrarse sobre todo en niños de adopción internacional que han llegado a su familia después de los tres o cuatro años de edad. Como profesionales debemos ser conscientes de la relevancia de nuestra posición, analizar profundamente las causas que pueden confundirnos y capacitar a los maestros como unos de los principales filtros de detección de TDA-H, antes de derivar al niño al neurólogo y a otros especialistas.

Dificultades “normales” del niño adoptado para centrar su atención en las actividades escolares

En primer lugar, debemos tener claro cuáles pueden ser las razones por las que el niño adoptado tenga dificultad para centrar su atención al llegar a la escuela, antes de diagnosticar en seguida un caso de TDA-H:

- Por un lado, un niño que llega a una nueva familia no va a poder dar prioridad a su atención en actividades como las escolares, ya que tiene dos principales intereses que resolver primero: desarrollar un *vínculo afectivo* con su familia y asimilar todos los *estímulos nuevos* a los que acaba de enfrentarse.
- Por otro lado, una vez empieza a asistir al colegio, se debe tener paciencia, ayudarle y comprenderle, sin dejar de observar su adaptación, su relación con los compañeros y su motivación.
- Además, también suele existir un retraso académico respecto del resto de sus compañeros. Del mismo modo que se mostró inquieto y distraído al llegar a su familia adoptiva, en la escuela sucederá lo mismo hasta que se acostumbre y se encuentre a gusto en su espacio. Solamente a partir de entonces, empezará a mostrar más interés y a comportarse algo más tranquilo.

¿Qué causas pueden confundirnos ante un diagnóstico de TDA-H?

Por un lado, más allá de las causas antes mencionadas, ocurre a veces que, a pesar de su buena intención, el niño no consigue mantener su atención en la actividad. En tal caso, antes de pensar en TDA-H, valoraremos como profesionales si este comportamiento es debido a una falta de hábito. Es probable que el niño nunca antes haya sido escolarizado y, por tanto, no tiene la costumbre de mantenerse sentado, escuchando las instrucciones para después desempeñar una tarea. La atención es un hábito que debe ser enseñado al niño.

Por otro lado, aun superando todo lo que hemos mencionado hasta ahora, la dificultad de falta de atención del niño puede resultar del hecho que el niño se sienta desbordado de trabajo. Aunque ya consiga mantener la atención y comportarse en clase, es posible que la tarea le resulte muy difícil, que no se sienta capaz y acabe desmotivándose. Por eso, se debe observar qué expectativas de trabajo podemos encontrar en cada alumno y adaptarle las tareas de manera progresiva.

Por último, otra posible causa de confusión es el comportamiento que puede tener el niño pasado su período de adaptación con éxito. Puede ser que reaccione de manera diferente en la escuela, ya que tiene que cumplir con más normas y con tareas que no siempre le apetece, así como que tiene que compartir con sus compañeros a un adulto que les guía. Puede ser también que el niño esté preocupado por algún asunto que le impida atender, o porque necesite “probar” a su maestro, como lo hizo previamente con sus padres. El vínculo afectivo que ha creado con su familia también va a necesitar crearlo con el profesor. Lo fundamental en cualquier caso es mantener el contacto con el maestro.

¿Pueden aparecer posibles síntomas de TDA-H que antes no existían?

Uno de los motivos puede ser la preocupación del niño por cuestiones personales, sin embargo el motivo principal suele ser el problema de

lenguaje. Al llegar a Educación Primaria (de 6 a 12 años de edad, en España), el niño todavía no ha logrado adquirir unos esquemas de lenguaje completos –especialmente si ha tenido que incorporar un nuevo idioma- lo que le impide seguir el ritmo de aprendizaje. Nos sorprende a menudo este motivo, ya que los niños adoptados generalmente aprenden el idioma en pocas semanas y meses más tarde se expresan con facilidad. Sin embargo, el lenguaje no consiste sólo en comunicarse. Un niño necesita aproximadamente un año y medio para integrar un nuevo idioma y manejarlo con destreza. Esta dificultad hará que el niño se frustre y pierda el interés por superarse. A veces, se comportará de manera diferente en clase para sentirse atendido por el profesor y sus compañeros. Así mismo, si no estamos pendientes de esta importante transición, favorecemos una base inestable que puede llevarnos a diagnosticar erróneamente un TDA-H, cuando en realidad se trata de una desmotivación por falta de comprensión en la tarea. Es lógico que las dificultades de aprendizaje acaben llevando a problemas de conducta, pues es la manera que el niño encuentra para manifestar su

incomprensión, su desmotivación y su falta de autoestima.

Posición del profesional frente a este problema

El problema que le sucede a estos hechos está en el adulto, que acaba etiquetando al niño como problemático y maleducado, sin comprender su dificultad - casi incapacidad- de planificar y controlar su conducta. Ya sea un TDA-H diagnosticado acertadamente, un problema de lenguaje o cualquier otro motivo mencionado, los profesionales, maestros y padres, debemos ser conscientes del esfuerzo exigido del niño, así como del apoyo que necesita para evitar que afecte a su autoestima. Se debe trabajar en equipo para que el niño logre superar esas dificultades, incluso si está apropiadamente diagnosticado de TDA-H. No se trata aquí de pretender que ningún niño adoptado pueda ser diagnosticado de TDA-H, pero no podemos aventurarnos en diagnosticarlo precipitadamente sin tener en cuenta y analizar las consideraciones detalladas en este artículo.

Jaime Ledesma del Busto
Psicopedagogo y Mediador Familiar.
jaime_ledesma@hotmail.com

Un valioso informe explica por qué y cómo la discapacidad en la infancia debería estar en el centro de las reformas en materia de protección a la niñez 🏠

El artículo de discusión más reciente del Better Care Network y EveryChild Enabling Reform for Children with Disabilities Living in Alternative Care [Facilitando las reformas para los niños con discapacidad en cuidados alternativos] proporciona detalles sobre las razones por las que los niños con discapacidad deben de ser un componente más importante del diálogo para mejorar los cuidados alternativos.

A pesar de la creciente atención dedicada a la cuestión de la desinstitutionalización, hay un grupo de niños que parecen haber sido descuidados en estos esfuerzos, y son los niños con discapacidad. Los esfuerzos de reforma anteriores no se han enfocado en estos niños. Por tanto, el Better Care Network (BCN) y EveryChild argumentan que los niños con discapacidad (NCD) deben de estar al centro de la discusión de las reformas en materia de cuidados de niños para que esta última sea exitosa. El informe define a las personas con discapacidad como aquellas con impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo, que pueden obstaculizar su plena participación en la sociedad pero también en otros ámbitos. La discapacidad no es solamente

una consecuencia de los impedimentos, sino que también refleja las reacciones y actitudes frente a aquellas personas con impedimentos.

Aunque la investigación ha demostrado claramente que la vida en una institución es perjudicial para cualquier niño – especialmente debilitante para los NCD – el número de niños en instituciones siguen siendo alto y, en algunos casos, está incrementando. Entre estos niños, aquellos con discapacidades representan un grupo significativo, aunque las cifras no sean claras. Según el BCN y EveryChild, en algunos países, más de dos tercios de los niños en acogimiento residencial tienen alguna discapacidad, a veces con la mayoría de estos niños colocados en instituciones de gran tamaño. En este contexto, la

desinstitucionalización de los NCD es una cuestión que merece estar al centro de la reforma.

Una posición que llega al proyecto actual del SSI para los NCD

La posición del BCN y EveryChild sigue, completamente, la línea del actual programa del SSI para mejorar las oportunidades de los NCD para que egresen de las modalidades de acogimiento residencial y se integren a una familia. El proyecto del SSI se lleva a cabo mediante la elaboración de un manual para profesionales así como de un libro de vida para los niños. Incluye una capacitación para los profesionales que trabajan en las instituciones, a fin de que ayuden a planear un proyecto de vida familiar adaptado a las necesidades individuales de cada niño – según su interés superior así como de conformidad con el principio de subsidiariedad (para mayor información, véase el Boletín Mensual 9/2011).

Combatir la discriminación y fortalecer la voluntad política

El artículo de discusión expone, de manera resumida, varias recomendaciones de políticas públicas para crear una agenda para permitir un cambio real en el ámbito de los cuidados de los NCD. Las propuestas claves incluyen la necesidad de un frente unido entre las organizaciones que trabajan en pro de los NCD y aquellas que trabajan para una mejora de los cuidados alternativos, con el fin de incrementar la visibilidad de la cuestión de la discriminación en contra de estos niños. Además, debería haber un esfuerzo para desafiar a los gobiernos y otros que financian y apoyan el uso continuo de las instituciones como una forma válida de cuidados alternativos.

El apoyo a las familias y al modelo de rehabilitación basado en la comunidad debería alentarse

El BCN y EveryChild también cabildean por asignar más recursos al fortalecimiento de los sistemas para apoyar a las familias que cuidan a NCD a efectos de disminuir las oportunidades de ruptura familiar, tales como la asistencia práctica y el apoyo psico-social. Recomiendan que los servicios de protección a la niñez y de cuidados sean integrados con el apoyo en materia de salud y educación, con el fin de garantizar que se respondan a las necesidades de los NCD y las de sus cuidadores. Este modelo de rehabilitación basado en la comunidad pretende responder a las

necesidades de los NCD mediante los proveedores de servicios existentes, como las escuelas y los centros de salud. Este documento proporciona un ejemplo de aplicación concreta del enfoque de reintegración basado en la comunidad en Nepal.

El documento también señala la necesidad de servicios para una planeación correcta de los cuidados, para la prevención (*gate-keeping*) y para la rehabilitación a efectos de limitar el tiempo el que se encuentra en cuidados alternativos, y para garantizar que se tomen en cuenta las opiniones de los NCD. El proyecto de prevención de *United Aid for Azerbaijan* es bastante pertinente en este contexto. En este programa, los trabajadores sociales voluntarios evalúan las necesidades de los NCD y sus familias, y luego los vinculan con las estructuras de apoyo para prevenir la institucionalización o garantizar la reintegración de los niños que ya se encuentran viviendo en las instituciones. En general, los responsables de la prevención han tenido un índice de éxito superior al 80% en sus esfuerzos para mantener a los niños en las familias.

Amplia gama de opciones de cuidado basadas en la familia

Para incrementar las oportunidades para los NCD de egresar de las instituciones de manera exitosa e integrarse a la comunidad, una amplia gama de opciones de cuidados alternativos de calidad y basadas en la familia debería estar disponible. Debería invertirse en distintas formas de adopción nacional y acogimiento familiar, incluyendo los cuidados de alivio. Se proporciona un ejemplo útil en Rusia – programas de cuidados de alivio brindan descansos cortos de unas horas hasta descansos de un máximo de 15 horas por año a los padres u otros cuidadores de NCD. De los 60 NCD que participan en el programa, todos han permanecido en el cuidado de sus familias.

El informe sugiere que el desarrollo de programas de acogimiento familiar podría ser un buen punto de inicio para garantizar que más colocaciones permanentes estén disponibles para los NCD. También propone brindar orientaciones detalladas a los proveedores de servicios de acogimiento familiar y de adopción para que estos servicios se conviertan en servicios más incluyentes.

El artículo señala que, en algunos países, la adopción internacional es utilizada más ampliamente para los NCD como un medio de colocación de niños que no pueden encontrar a unos padres adoptivos en sus propios países. El

BCN y EveryChild reconocen que esto puede ser una opción cuando todas las posibilidades realistas de adopción nacional hayan sido agotadas. Sin embargo, citan a Hervé Boéchat, Director del SSI/CIR, y a Nigel Cantwell, Consultor internacional, que hacen énfasis en la importancia de *no* considerar a la adopción internacional como un remedio a la estigmatización y a la prestación de servicios de mala calidad que llevan a la colocación de tantos NCD en los cuidados del Estado¹.

Preparando cuidadosamente el fin de la institucionalización

Cuando las instituciones finalmente cierran sus puertas, el proceso debería llevarse a cabo cuidadosamente, garantizando que los niños reciban una protección y preparación adecuadas, en particular si la reintegración a sus familias es en su interés superior.

La investigación y posteriores recomendaciones del BCN y EveryChild hacen énfasis en lo críticas que están las cuestiones de NCD en cuidados alternativos. Para poder tener una reforma exitosa de los cuidados alternativos de los niños, estos niños deben formar parte de la conversación.

¹ Hervé BOECHAT y Nigel CANTWELL, Assessment of adoption systems in Azerbaijan [Evaluación de los sistemas de adopción en Azerbaiyán], SSI, Suiza, 2007.

Fuente: Better Care Network y EveryChild *Enabling Reform: Why Supporting Children with Disabilities Must be at the Heart of Successful Child Care Reform* [Facilitando las reformas: ¿Porqué el apoyo a los niños con discapacidad debe estar al centro de una reforma exitosa de los cuidados alternativos], 16 de marzo de 2012, disponible en: http://www.crin.org/docs/Enabling%20Reform_March_2012.pdf.

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Un nuevo programa para la comunicación con niños con discapacidad

In my Shoes [En mis zapatos] es un nuevo programa informático interactivo diseñado para mejorar la comunicación con niños que tienen una amplia variedad de necesidades particulares. Es un programa piloto, diseñado para trabajadores sociales, y desarrollado por la British Association for Adoption and Fostering [Asociación Británica para la Adopción y el Acogimiento Familiar, BAAF].

Un proyecto piloto innovador, *In my shoes*, el cual fue examinado en el *Adoption and Fostering Journal* (1), utiliza imágenes accesibles y amigables para los niños, con el fin de facilitar la comunicación entre el profesional y el niño a través de un programa informático interactivo. Como parte de este proyecto, los trabajadores sociales del Reino Unido exploran los usos de este programa con resultados prometedores. El objetivo del proyecto era de facilitar la participación de los niños, cuyas discapacidades se consideraban que tenían un impacto significativo en su vida diaria y en la búsqueda de una familia permanente.

Beneficios de *In my shoes*

Las ventajas del proyecto *In my shoes* son que, como parte del programa, se les brinda a los niños su medio de elección para la comunicación. Se descubrió que el uso del ordenador reducía la intensidad de la perspectiva habitual de entrevista cara a cara, útil para algunos niños con necesidades particulares. Además, las cuestiones de discusión puede ser establecidas por el adulto,

pero el ritmo, si fuera necesario, puede ser establecido por el niño. Finalmente, la grabación automática de las respuestas reduce la necesidad de tomar notas e incrementa la fiabilidad de las grabaciones. En general, se observó que a través de entrevistas via ordenador, los niños podían expresar mejor sus puntos de vista y opiniones en cuanto a sus colocaciones en cuidados alternativos.

Obstáculos del estudio

Desafortunadamente, ha habido algunas limitaciones graves al proyecto. Hubo un problema para identificar a niños con discapacidad que estaban a la espera de familias permanentes. Además, el personal que fue capacitado para llevar a cabo las entrevistas estuvo sobrecargado con otras tareas y no siempre tuvo acceso a la tecnología necesaria. A pesar de estos obstáculos, se consiguió información muy valiosa a través de este estudio, como se verá a continuación.

Hallazgos y posibilidades

El enfoque de *In my shoes* parece ofrecer una herramienta creativa importante para trabajar

con niños, según la retroalimentación de los trabajadores sociales en el proyecto piloto. La facilidad con la cual los niños pudieron comunicarse fue excepcional y se juntó una cantidad considerable de información nueva y significativa. Sin embargo, cuando el uso de una herramienta como esta no está impuesto por política pública o normatividad, a veces se evidenció la dificultad de superar las barreras organizacionales, de recursos y prácticas que surgían. Sin embargo, en general, el proyecto sigue siendo una manera cuidadosa de incluir a los niños en situaciones complejas y emocionalmente cargadas.

El SSI/CIR acoge con agrado a esta herramienta como un medio para incluir mejor a

los niños con discapacidad en sus decisiones de cuidado alternativo, por ello respetando su derecho a ser escuchados a través de un medio creativo.

Fuente: Jennifer Cousins y John Simmonds, 'Investigating the involvement of disabled children in using *In My Shoes* as a family-finding tool: A Pilot Project' [Investigando la participación de niños con discapacidad en el uso de *In my shoes* como una herramienta de búsqueda de familia: Un proyecto piloto], *Adoption & Fostering Journal*, Vol. 35, Núm. 4 2011; véase también:

http://www.inmyshoes.org.uk/In_My_Shoes/Introduction.html

El respeto de los derechos del niño que vive en institución: resultados de la investigación realizada por la ENOC

La Red europea del Ombudsman para los niños (ENOC) realizó en 2011 una investigación entre sus 39 miembros sobre la eficiencia de los derechos del niño que vive en institución y cuyos resultados publicados recientemente presenta este artículo.

Este cuestionario, basado en la Convención sobre los derechos del niño y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (en lo sucesivo Directrices), recibió respuesta por parte de 22 Estados miembros de la ENOC. Abordando inicialmente los derechos del niño a ser escuchado, a la información, a una vida privada y familiar y sus libertades de conciencia y religión, la síntesis de las respuestas de la ENOC aborda a continuación el estado de los servicios ofrecidos por los Estados afectados a los niños que viven en institución así como la protección legal con la que estos últimos pueden contar. Por último, se aborda la cuestión del mantenimiento de los vínculos con la familia de origen. Esta nota de síntesis tiene también el mérito de destacar algunas buenas prácticas desarrolladas a continuación.

Prácticas dispares

Entre las impresiones generales de la ENOC, resulta por ejemplo que la revisión sistemática del acogimiento de un niño dista mucho de la generalización en todos los países cuestionados, aunque se trate de un principio fundamental (reconocido en los apartados 57 y 67, entre otros, de las Directrices). Del mismo modo, la ENOC pudo constatar que el concepto de interés superior del niño, al que se hace referencia a menudo en el proceso en el que se decide la colocación o no del niño en institución, continúa siendo un concepto muy vago en buen número de países. La ENOC también llega a la

conclusión de que los niños institucionalizados no siempre tienen acceso a procedimientos de denuncia cuando son víctimas de abusos o que se violan sus derechos.

El mantenimiento de los vínculos con la familia de origen

De acuerdo con los apartados 11, 12 y 50, entre otros, de las Directrices, durante el acogimiento de un niño, el mantenimiento de los vínculos con su familia debe ser una prioridad para poder facilitar una posible reintegración y disminuir los riesgos de una ruptura emocional. Algunos países como Noruega y Portugal han erigido la continuidad del contacto entre el niño institucionalizado y sus padres en un verdadero derecho, reconocido por su ley nacional. Los países de la ENOC adoptan generalmente todas las medidas necesarias para que los padres biológicos sigan implicándose en la vida de su hijo, mientras sea a favor del interés superior de este último. No obstante, los resultados dependerán en gran parte de factores como la distancia entre el domicilio de la familia y de la institución. Algunos países, como Francia, Irlanda y Polonia han tomado medidas para que el niño sea colocado lo más cerca posible de sus padres. Otros Estados han desarrollado la iniciativa de reembolsar a las familias los gastos de transporte hasta el lugar de la institución para fomentar el mantenimiento de los vínculos familiares.

El final del acogimiento

No sorprende la mediocridad de los resultados en cuanto al apoyo ofrecido por los Estados a los jóvenes que salen de una institución. Según el informe de la ENOC, que el niño haya alcanzado o no la mayoría de edad al final de su acogimiento, el seguimiento y el apoyo ofrecido son incompletos, si no inexistentes, en la mayoría de los Estados cuestionados. Existen, sin embargo, excepciones como la de Bosnia Herzegovina donde se han elaborado sistemas de apoyo para ayudar a los jóvenes que salen de una institución. En Portugal, las cifras de 2009 son también alentadoras: mientras que 3.016 niños salieron este año de una institución, más de una cuarta parte de ellos han podido volver a su familia de origen con la ayuda de

profesionales. No obstante, los problemas familiares, a veces graves, pueden llevar a colocar al niño o al joven en otra estructura de acogimiento, como una familia de acogida o una familia adoptiva.

El SSI/CIR acoge favorablemente esta investigación que destaca claramente la necesidad para algunos Estados europeos de reforzar su legislación y de mejorar sus prácticas relativas a los derechos de los niños que viven en institución, incluso cuando estos últimos dejan estas estructuras de cuidados alternativos.

Fuentes:

<http://www.crin.org/docs/ENOC%20report%20on%20children%20in%20insti%20care%20NOV11%20FV.pdf>

Nueva herramienta de valoración para la implementación de las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

El SSI/CIR acoge con agrado la herramienta innovadora de evaluación desarrollada por Aldeas Infantiles SOS, la cual valora cómo los países cumplen con sus obligaciones de conformidad con las Directrices, como lo describe en el presente artículo Emmanuel Sherwin, un asesor en cabildeo en la mencionada organización.

Aldeas Infantiles SOS ha producido una herramienta de evaluación para establecer puntos de referencia en la implementación de las Directrices de NN.UU. sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. La herramienta ha sido desarrollada por Nigel Cantwell y Aldeas Infantiles SOS, con el apoyo técnico de la Profesora June Thoburn (Universidad de East Anglia, Reino Unido). Fue diseñada como la principal herramienta de investigación de Aldeas Infantiles SOS a efectos de apoyar las actividades de cabildeo.

Objetivos de la herramienta

El principal enfoque de la herramienta es medir las obligaciones del estado de conformidad con la CDN, brindando modalidades de cuidado de calidad a los niños que se han quedado sin cuidados parentales y proporcionando servicios a aquellas familias en riesgo de separación. Revisa a profundidad los mecanismos para apoyar a las familias y las modalidades de prevención del ingreso (*gatekeeping*) a efectos de garantizar que el cuidado alternativo únicamente se use cuando sea absolutamente necesario. También examina la variedad de opciones de cuidado disponibles en un estado y cuestiona las responsabilidades de los titulares de obligaciones, en términos de personal, protección a la niñez, arreglos financieros y estándares de cuidado.

Implementación de la herramienta

Cada pregunta en la herramienta está dividida en tres áreas, el dato establecido, la fuente del dato, y el comentario sobre el dato. La tercera parte está diseñada para abordar las violaciones de derechos del niño, las causas detrás de los datos y la discusión relativa a posibles soluciones o recomendaciones de cambio. Hasta mediados de 2012, la herramienta ha sido probada en Uruguay, Hungría, Tanzania y Armenia. Las pruebas en el campo han sido realizadas con la Profesora Thoburn y Nigel Cantwell, así como con compañeros de las oficinas nacionales de Aldeas Infantiles SOS. Estas pruebas de campo permitieron al equipo ajustar la herramienta y brindar el apoyo y la orientación tan necesarios para otros países de Aldeas Infantiles SOS, que podrían utilizar la herramienta en el futuro.

Resultados preliminares

Existe una falta abrumadora de datos sobre niños en cuidados alternativos en la mayoría de los países; aun más alarmante, esto no está restringido a los países de ingresos bajos o medios. De igual manera, hay vacíos significativos tanto en los datos como en los servicios de modalidades contempladas como apoyo a las familias en riesgo, con muchos gobiernos dependiendo de las ONGs, los grupos religiosos y las agencias de las NN.UU. para proporcionar estos servicios en su lugar.

El objetivo principal de la herramienta es identificar las violaciones de derechos del niño en cada país, y con base en las pruebas de campo, hemos observado, por ejemplo: el uso de tratamientos degradantes, violentos e inhumanos en casos de mal comportamiento, una falta de servicios básicos, cuidados residenciales y niños colocados intencionalmente fuera del alcance de su familia.

La herramienta está disponible en la página web de Aldeas Infantiles SOS, del Better Care Network y del centro de recursos de Save the Children.

Para mayor información, o las versiones en francés, español o ruso, por favor contactar a lao@SOS-id.org.
<http://www.sos-childrensvillages.org/What-we-do/Child-Care/Quality-in-Care/Advocating-Quality-Care/Pages/Quality-care-assessment.aspx>

SERIE ESPECIAL: LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN CUIDADOS ALTERNATIVOS EN LAS NACIONES UNIDAS

Promoviendo en las Naciones Unidas “todos” los derechos de los niños en cuidados alternativos

Mediante esta nueva serie, examinaremos las protecciones integrales brindadas por las Naciones Unidas, a través de sus órganos de tratados y otros mecanismos, a los niños privados de su familia. El objetivo de esta serie es proporcionar a los promotores en el terreno las herramientas concretas de cabildeo por mejoras en este ámbito.

La campaña para promover las cuestiones de cuidados alternativos en las Naciones Unidas (NN.UU.) está avanzando con pleno ímpetu (véase Boletín Mensual 8/2012). El SSI está convencido de que, al sensibilizar sobre los derechos de los niños en cuidados alternativos, en particular conforme a lo establecido en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (Directrices) en las NN.UU., esto mejorará las oportunidades para que los niños accedan plenamente a « todos » sus derechos. Esta campaña también brindará oportunidades para presentar los « derechos en cuidados alternativos » de los niños, tales como están estipulados en otros instrumentos además de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Esta serie especial documenta el trabajo que se está llevando a cabo en el cabildeo para la plena implementación de las Directrices. Este primer artículo se enfoca en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Comité (Comité CDPD).

Esfuerzos de colaboración para defender « todos » los derechos

El SSI está llevando a cabo actividades de transversalización en los órganos de tratados, en su capacidad como co-convocante del Grupo

de Trabajo de ONGs relativo a los niños sin cuidados parentales, basado en Ginebra. El objetivo es garantizar que todos los órganos de tratados (además del Comité de la CDN) estén sensibilizados respecto de las Directrices y, si fuera pertinente, que hagan referencia a las mismas en sus diálogos con los Estados, y que las incluyan en sus observaciones finales.

Esto implica una colaboración estrecha con aliados claves. Hasta la fecha, organizaciones como *Better Care Network*, *Family for EveryChild*, *Global Initiative to End Corporal Punishment*, *International Disability Alliance*, RELAF, Aldeas Infantiles SOS Internacional (AI-SOS), UNICEF y el consultor internacional en protección de la infancia Nigel Cantwell, han brindado importantes insumos para las notas informativas* preparadas por el SSI para los diversos órganos de tratados.

Prevenir la necesidad de cuidados alternativos para los niños con discapacidad

En septiembre, el SSI y AI-SOS hicieron una breve presentación* al Comité CDPD, haciendo énfasis en que el recurso reforzado a los cuidados alternativos para los niños con discapacidad surge de la incapacidad sentida por los padres para manejarla – y la falta de cualquier forma de apoyo disponible para poder hacerlo – y, en muchas sociedades, la estigmatización que prevalece con respecto a tener a un hijo con discapacidad.

La discapacidad de un niño puede, por tanto, ser un factor que resulta en su abandono o entrega. Esto se confirmó en un análisis regional de 2011 de la causas de separación en América Latina¹. *International Disability Alliance* también ha observado que « la amplia estigmatización respecto de las personas con discapacidad, junto con la política estricta de planeación familiar en China, hace que los niños con discapacidad estén en alto riesgo de ser abandonados por los padres y colocados en instituciones »².

Falta de una gama de opciones para los niños con discapacidad

Cuando los niños con discapacidad son abandonados y/o se vuelve necesaria la separación de su familia, hay una prestación desigual de opciones basadas en la familia y en la comunidad para ellos. Por ejemplo, las opciones como el acogimiento familiar o la adopción se encuentran menos disponibles, a menudo debido a la falta de recursos que se invierten en la capacitación y preparación de las posibles familias³. Esto, a menudo, es exacerbado por el hecho de que las necesidades especiales de los niños con discapacidad en cuidados alternativos no se encuentran incluidas en la legislación, como es el caso en Argentina.

Sobre-representación en las instituciones

Las escasas opciones a menudo resultan en una sobre-representación significativa de los niños con discapacidad en las instituciones. Aunque pocas estadísticas están disponibles, un informe de 2012 documenta que « en los Estados de Europa del Este y Central y la Comunidad de Estados Independientes [...] más de un tercio de los niños en cuidados

residenciales tienen una discapacidad, con la mayoría de estos niños colocados en instituciones de gran tamaño [...] El índice de institucionalización de los niños con discapacidad ha sido el mismo durante los últimos 15 años, incluso cuando el índice ha disminuido respecto de otros grupos, lo cual sugiere que los niños con discapacidad han sido esencialmente ignorados en los esfuerzos de reforma (UNICEF, 2010)... »⁴. En Hungría, había 1.862 niños con discapacidad en cuidados residenciales en 2010, representando el 27% del número total⁵. En China, « la evidencia también claramente indica un alto índice de institucionalización de los niños con discapacidad »⁶.

La investigación constantemente demuestra que los niños son expuestos a riesgos de abuso y violencia en entornos institucionales⁷.

Además, « los cuidados institucionales son caros, mucho más

que el apoyo a los padres o los cuidados basados en la familia. A largo plazo, si los cuidados de mala calidad agravan la discapacidad o brindan oportunidades inadecuadas para ayudar a aquellos con discapacidad a aprender a vivir de forma independiente, los niños con discapacidad seguirán necesitando el apoyo del estado hasta ya muy avanzada su edad adulta »⁸. Por ejemplo, en países como la Costa de Marfil y Vietnam, los niños con discapacidad siguen viviendo en instituciones del Estado hasta una edad adulta ya muy avanzada.

Las convenciones internacionales brindan protecciones a los niños con discapacidad en cuidados alternativos

Las protecciones de las Directrices para los niños con discapacidad

Párr. 9: « [...] Los Estados deberían velar por la adopción de medidas apropiadas y respetuosas de las particularidades culturales a fin de [apoyar el cuidado prestado en entornos familiares cuya capacidad resulte limitada por factores como algún tipo de discapacidad [...]] »

Párr. 10: « Debería ponerse especial empeño en la lucha contra la discriminación basada en cualquier condición del niño o de los padres, en particular [...] la discapacidad mental o física [...] »

Párr. 34(b): « Servicios de apoyo social [...] y servicios para los padres e hijos que sufren algún tipo de discapacidad. Esos servicios, preferiblemente de carácter integrado y no intrusivo, deberían ser accesibles directamente a nivel de la comunidad e involucrar activamente a las familias como participantes, mediante la combinación de sus recursos con los de la comunidad y el cuidador »

Párr. 38: « Los Estados deberían ofrecer servicios de guardería, incluidas escuelas de jornada completa, y de cuidado temporal que permitan a los padres sobrellevar mejor sus responsabilidades generales para con la familia, incluidas las responsabilidades adicionales inherentes al cuidado de niños con necesidades especiales. »

Párr. 86: « Los acogedores deberían velar por el respeto del derecho de los niños, incluidos los niños con discapacidades, que viven con el VIH/SIDA o afectados por este o que tengan otras necesidades especiales, a desarrollarse mediante el juego y las actividades de esparcimiento »

Párr. 87: « Las necesidades específicas de seguridad, salud, nutrición, desarrollo y otras necesidades de los lactantes y los niños de corta edad, incluidos aquellos con necesidades especiales, deberían ser atendidas en todos los entornos de acogida [...] »

Párr. 117: « Las agencias y los centros de acogida deberían velar por que, si corresponde, los cuidadores estén preparados para atender a los niños con necesidades especiales [...] y los niños con discapacidades físicas o mentales »

Párr. 132: « [...] Los niños con necesidades especiales, como discapacidades, deberían poder acogerse a un sistema de asistencia apropiado [respecto del proceso de transición del acogimiento a la reinserción social] que entre otras cosas les permita eludir una institucionalización innecesaria [...] »

La CDN, así como otras convenciones claves, incluyendo la CDPD, cuentan con disposiciones para atender la situación mencionada anteriormente. La CDPD brinda protecciones especiales a los niños, tal y como se establece en el artículo 14 (derechos iguales para los niños), el artículo 19 (el mismo derecho a una vida independiente) y el artículo 23 (el derecho a tener una vida familiar). El artículo 23 establece que los niños con discapacidad tienen los mismos derechos a vivir en un entorno familiar y se les debería de proporcionar los medios para ejercerlos. El artículo 23 dispone, específicamente, que « a fin de prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños y las niñas con discapacidad, los Estados Partes velarán por que se proporcione con anticipación información, servicios y apoyo generales a los menores con discapacidad y a sus familias [...] En ningún caso se separará a un menor de sus padres en razón de una discapacidad del menor, de ambos padres o de uno de ellos ». El artículo 23 también estipula que « cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar ».

Resultados iniciales – Avances para los niños con discapacidad

El Comité CDPD ya ha empezado a tomar en consideración las protecciones integrales propuestas por las Directrices respecto de los niños con discapacidad (véase cuadro). Por primera vez, el Comité ha incluido recomendaciones específicas (basadas

directamente en nuestra nota informativa*) para una mejor protección de los niños con discapacidad en cuidados alternativos. Esto puede observarse en sus observaciones finales relativas a Argentina, Chile y Hungría. El SSI se siente entusiasmado por estos resultados iniciales de la campaña en las NN.UU., un verdadero éxito para los niños con discapacidad, que tantas veces son olvidados.

Notas:

* Nota informativa, http://iss-ssi.org/2009/assets/files/guidelines/ANG/2012-10-12_CRPD_Introduction%20to%20Guidelines_September%202012.pdf.

¹ RELAF, *Informe Latinoamericano – Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina – Contextos, Causas y Respuestas*, pág. 39,

<http://www.relaf.org/Informe%20Latinoamericano.pdf>.

² International Disability Alliance, Presentación al Comité CDPD, pág. 17,

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/Session7.aspx>.

³ Better Care Network y EveryChild, *Enabling Reform: Why supporting children with disabilities must be at the heart of successful child care reform*, pág. 13,

http://www.crin.org/docs/Enabling%20Reform_March2012.pdf.

⁴ *Id.*, pág. 12.

⁵ Estadísticas TransMonEE,

http://www.transmonee.org/Gallery_en/7_Children_with_and_without_disabilities_in_residential_care.htm.

⁶ Véase *supra*, nota 3.

⁷ *Estudio de las Naciones Unidas Sobre la Violencia contra los Niños*,

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/study.htm>.

⁸ Véase *supra*, nota 3.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CURSOS

- **Francia:** a) *Législation et procédure de l'adoption interne et internationale en France*, COPES, París, 14 de febrero de 2013 (comienzo de la formación); b) *Les internats: placement d'enfants et d'adolescents en collectivité*, COPES, París, 13 de febrero de 2013 (comienzo); c) *Formation permanente sur le placement en accueil familial*, COPES, París, 8 de febrero de 2013 (comienzo). Para mayor información: <http://www.copes.fr/Annexes/Formations>
- **Reino Unido:** Perspectives on adoption activity days, BAAF, Birmingham, 28 de febrero de 2013. Para mayor información: <http://www.baaf.org.uk/training/all-events/2013-02-28t000000>

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados Federales) de los países siguientes, su apoyo financiero para la realización de este Boletín: África del Sur, Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza.

Recordamos que el Boletín del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y que no está destinado a ser publicado en una página Web.